RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°38/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 26 de abril de 2019.

----**VISTO y CONSIDERANDO**:----------

------ Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administracion financiera y de control de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts n° 17,18,23,24,25,26,27,28,33, CPCh art 219° inc 2).----------

----- Se realizan compras de artículos de consumo para la sede Comodoro Rivadavia y refrigerios de las Sesiones Ordinarias en forma periodica a Nakel S.A. CUIT Nº 3069200041-9 .----------

----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:----------

----------**R E S U E L V E**:----------

----------**1)** Autorizar las compras periódicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019 a Nakel S.A. CUIT Nº 30-69200041-9 en concepto de artículos de consumo-refrigerio para sede Comodoro Rivadavia y Sesiones Ordinarias.----------

----------**2)** Autorizar el pago a través de transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo .----------

----**REGISTRESE – NOTIFIQUESE**----------

Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

Dr. MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA